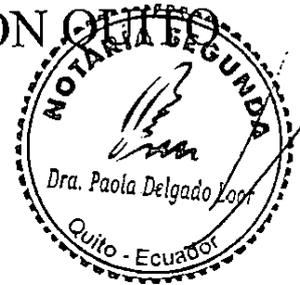


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA.
LTDA. EN LIQUIDACION

QUE OTORGA:

La compañía "CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION"

CUANTIA: INDETERMINADA

DL. 2 COPIAS. 3

O.B.

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, **comparece** el señor ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE, ecuatoriano, divorciado, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Florencia N49-117 y Los Olivos, con correo electrónico andresacadena@hotmail.com, y teléfono número 0999550274 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento

que se acompaña como documento habilitante, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reactivación de la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** el señor ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE, ecuatoriano, divorciado, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de los socios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., actualmente EN LIQUIDACION, se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, por escritura pública otorgada en el cantón Quito, el dieciocho de febrero del dos mil, en la Notaria Pública Vigésima Novena del cantón Quito, debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de abril del dos mil; **Dos)** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0867, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., fue declarada disuelta por inactividad junto con otras compañías.- **Tres)** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, reunida el catorce de enero del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, proceder a reactivar a la compañía, tomando en cuenta de que se han solucionado todas las causales por las cuales la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ordenó la liquidación y,

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE CADENA INTERNATIONAL BUSINESS
CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**



En Quito, a los 14 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Henry Dunat y Los Olivos, de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Marco Cadena Sacerdote, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

Asisten los señores:

- ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE, propietario de 200 participaciones sociales.
- MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE, propietario de 200 participaciones sociales.
- RUBEN CADENA SACERDOTE, propietario de 200 participaciones sociales del capital social.
- CARLOS ALBERTO CADENA SACERDOTE, propietario de 200 participaciones sociales

Cada participación tiene el valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1,00).

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. Actúa como Secretario el Gerente General señor ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE, constata la existencia del Quórum; y, por petición de los presentes estos se declaran formalmente constituidos e instalada la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar como orden del día, los siguientes asuntos:

1.- Reactivación de la compañía

El Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de la misma, el primer punto acordado la "Reactivación de la compañía", para cuyo efecto hace conocer que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0867, de fecha 04 de abril de 2016, la compañía fue declarada disuelta por inactividad junto con otras compañías; Resolución que, fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 09 de junio de 2016.

Luego de tratado y agotado el orden del día y de conformidad con lo establecido en los Arts. 33 y 117 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, tomando en cuenta de que se han solucionado todas las causales por las cuales la Superintendencia

de Compañías, Valores y Seguros, ordenó la liquidación y, considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por unanimidad **RESUELVE:**
PRIMERO: Reactivar la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

SEGUNDO: Autorizar al señor Gerente General de la compañía, por cuanto no se encuentran inscritos nombramientos de Liquidador Principal y Suplente, para que otorgue la escritura de reactivación y gestione su aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Quito.

La junta de conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, tiene plena validez, de tal forma que los socios firman el acta de Junta, bajo pena de nulidad; por lo cual, a las 17 horas, se da por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17H35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma del señor Presidente y Secretario que certifica.



Sr. MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE
Presidente de la Junta - Socio



Sr. ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE
Secretario de la Junta - Socio



Sr. RUBEN CADENA SACERDOTE
Socio 1723839140



CARLOS ALBERTO CADENA SACERDOTE
Socio 1711710713



Quito, 10 de enero del 2011.

Señor
ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad de los presentes elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

A su cargo se encontrará la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Sr. MARCO EDUARDO CADENA SACERDOTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 170655462-1

Yo, ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE, agradezco y acepto la designación que ha recaído en mi persona y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo que dispone la Ley y los Estatutos Sociales de CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de enero del 2011.

Sr. ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE
C.C. 170655461-3

CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Quito el 18 de febrero del 2000, ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de abril del mismo año, con sus respectivas resoluciones, bajo el número 782, tomo 131, repertorio número 4752.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2001 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 15 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 15245
NÚMERO DE CERTIFICADO 15245



* 2 6 3 9 5 8 3 X J T L V H P *

PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2001 del Registro de Nombramientos de quince de Febrero del dos mil once, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE**, por el periodo de **TRES AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA."**.-
Quito, a quince de Marzo del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.**

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



JC/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 179173048330
RAZON SOCIAL: CADENA INTERNATIONAL BUSINESS DISTAL LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CADENA INTERNATIONAL BUS. VENEZ
CLASE CONFIGURACION: OTROS
FORMA DE ORGANIZACION: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL ABIERTO
CONTADOR: ALDOES PEREZ LEON ARRIAGA MORALES

ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMERCIO
DESCRIPCION: COMERCIO
FECHA DE CONSTITUCION:
FECHA DE AUTORIZACION:

SITUACION ECONOMICA PRESENTADA:
INDICACION PRINCIPAL:

DECLARACION PRINCIPAL:
INDICACION PRINCIPAL:

DECLARACION PRINCIPAL:
INDICACION PRINCIPAL:

DECLARACION PRINCIPAL:
INDICACION PRINCIPAL:

DECLARACION PRINCIPAL:
INDICACION PRINCIPAL:

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERI
 DIRECCION REGIONAL NOR
 COD. 3008001 11 NOV. 2009
**SERVICIOS TRIBUTARI
 QUITO**

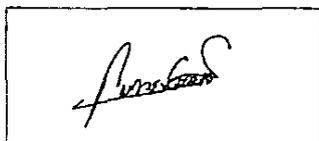
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 22. 03. 2017.....

DECLARACION PRINCIPAL:
INDICACION PRINCIPAL:

[Handwritten signature and stamp]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706554613

Nombres del ciudadano: CADENA SACERDOTE ANDRES ALESSANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CADENA PONCE JAIME ANDRES

Nombres de la madre: SACERDOTE MOMIGLIANO PAOLA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emissor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-014-67448



175-014-67448

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 18:14:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA: 1706554613

APellidos y Nombres: CADENA SACERDOTE ANDRES ALESSANDRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-30

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-10-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-01

ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCIONES: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: CADENA PONCE RAIME ANDRES

APellidos y Nombres de la Madre: SACERDOTE MOMIGLIANO PAOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-10-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-01

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

002 JUNTA No.

002 - 011 NÚMERO

1706554613 CEDULA

CADENA SACERDOTE ANDRES ALESSANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 - 03 - 2017

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **TERCERA.- REACTIVACION DE LA**

COMPAÑÍA: Con estos antecedentes, el señor ANDRES ALESSANDRO CADENA

SACERDOTE, en la calidad que comparece, declara que conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, reunida el catorce de enero del dos mil diecisiete, cuya acta se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública: **Uno.-** Reactiva a la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION para lo cual el compareciente llevará a cabo todos los trámites legales necesarios para que la reactivación, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de este tipo de actos societarios.-

DOS.- DECLARACION JURAMENTADA.- Por medio del presente documento, la compareciente señor ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declara libre y voluntariamente, bajo juramento lo siguiente: Que su Representada la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al momento no mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna Institución Pública. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado Iván Hinojosa Reinoso, con Matricula Profesional doce mil trescientos sesenta y dos del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en

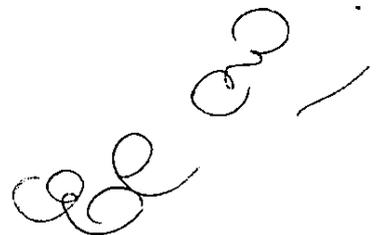
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO
CUANTO DOY FE.-



ANDRES ALESSANDRO CADENA SACERDOTE

C.C 170655461-3

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, que otorga la **COMPAÑIA CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de marzo del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1250

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0867 del 04 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1168-M de 30 de mayo de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

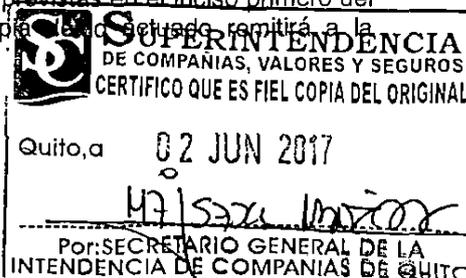
EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de la presente Resolución, remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





1250

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CID CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 MAYO 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Exp. AAA71
Tr. 16400-0041.17





Factura: 001-002-000060852



20171701002O01249

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O01249

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2017, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01193

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HINOJOSA REINOSO IVAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600751895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01193


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota de lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1250, de 31 de mayo del 2017, en la que RESUELVE aprobar la reactivación de la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA, EN LIQUIDACION. Tome nota de esta resolución al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE COMPAÑÍA CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA, EN LIQUIDACION, celebrada el 22 de marzo de 2017, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a 13 de junio del 2017.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000018096



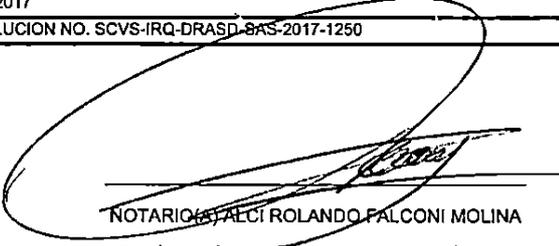
20171701029000671

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000671

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2017, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	590

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA SACERDOTE ANDRES ALESSANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706554613
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

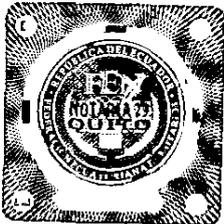
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1250


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



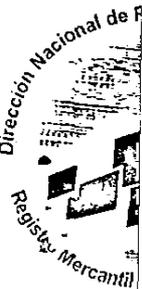
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 18 de febrero del 2000; DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1250, de 31 de mayo del 2017, suscrita por el Subdirector de Actos Societarios, Dr. Oswaldo Noboa León, en la que en su Artículo Primero dice: APROBAR la reactivación de la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; y, en su Artículo Quinto dice: DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución indicada.- Quito, 21 de junio del 2017.



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	30826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2916
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706554613	CADENA SACERDOTE ANDRES ALESSANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA. SE CANCELA LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1250 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA: 31/05/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 782 TOMO 131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/04/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL
